

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA FUNDACIÓN MALLORCA TURISMO

159267 *Corrección de errores de la Resolución del director de la Fundació Mallorca Turisme por la que se establecen las nuevas plazas de personal de la Fundació Mallorca Turisme*

Antecedentes

1. Resolución del director de la Fundació Mallorca Turisme por la que se establecen las nuevas plazas de la Fundació Mallorca Turisme de día 12 de abril de 2021, publicado en el BOIB núm. 50, de 15 de abril de 2021.
2. Se ha detectado un error material en la Resolución del director que es necesario corregir.

Fundamentos de derecho

Artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, que dice que las administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos, existentes en sus actos.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Modificar el apartado e) de la cláusula tercera del Anexo II de la Resolución del director de la Fundació Mallorca Turisme de 12 de abril de 2021, publicada al BOIB núm. 50, de 15 de abril de 2021.

Donde dice

(...)

e) Estar en posesión del título de Módulo de grado superior: administración y finanzas, o similar. O título de FPPII de administración o similar o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finaliza el plazo para presentar las solicitudes. EN el caso de personas aspirantes que no tengan la nacionalidad española deben acreditar la homologación de la titulación exigida.

Debe decir

(...)

e) Estar en posesión del título de bachillerato o de ciclo de grado superior (técnico superior de administración y finanzas, o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en la que finalice el plazo para presentar las solicitudes. En el caso de personas aspirantes que no tengan la nacionalidad española deben acreditar la homologación de la titulación exigida.

2. Mantener las candidaturas presentadas a la Fundació Mallorca Turisme para la convocatoria de administrativo contable.
3. Otorgar un plazo de tres días naturales para la presentación de las nuevas candidaturas de la convocatoria de administrativo contable, a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de les Illes Balears.
4. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, 10 de mayo de 2021

El director de la Fundació Mallorca Turisme
Miguel Pastor Jordà